



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A FOLIO 155 AL 167 DEL TOMO 113 DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°03.**-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DON GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ, 3º DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ, 4º DON GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS, 6º DOÑA LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA, 8º DON JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO; FALTÓ CON EXCUSA LA SEÑORA VICE-ALCALDESA ANA ROSA CÁCERES DONAIRE Y SIN EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 5º DON SAÚL PONCE GUZMÁN; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.- **PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA AGENDA DEL DÍA.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**CUARTO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN: **A).**-DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA SANDRA YAMILETH CHACÓN BANEGAS, MAYOR DE EDAD CON IDENTIDAD NO.0311-1997-00321, QUIEN COMPÁRESE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN, LOCALIZADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO CASAS VIEJAS DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: COLINDANDO CON CALLE QUE CONDUCE HACIA EL MUNICIPIO DE VICTORIA YORO, AL SUR: COLINDANDO CON TERRENO MUNICIPAL, AL ESTE: COLINDANDO CON TERRENO DE LA SEÑORA PATRICIA RODRIGUEZ, AL OESTE: COLINDANDO CON PROBIDAD

DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZUNIGA BRAN Y CALLE DE POR MEDIO QUE CONDUCE HACIA EL MUNICIPIO DE VICTORIA YORO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AUTORIZA AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE PASE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS INSPECCIONES Y DE EL INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

**B.**-DE LA PRESENTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LAS HUERTAS Y EL PATASTE, DE ESTA JURISDICCIÓN QUIENES COMPARECEN SOLICITANDO SE LES APOYE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.-LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD.-

**C.**-DE LA PRESENTADA POR EL SMI SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA LOCALIDAD, LA CUAL ESTÁN SOLICITANDO SE LES APOYE CON EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA, ADUCIENDO QUE DESDE EL AÑO 2019 NO SE RECIBE APOYO DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ APOYANDO CON UN SUBSIDIO MENSUAL DE L.14,000.00 PARA LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD Y QUE LA MUNICIPALIDAD NO HA DEJADO DE APOYARLES EN AÑOS ANTERIORES.-AL RESPECTO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA AGILIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA NUEVA O USADA PARA EL SERVICIO DEL MUNICIPIO.-

**D.**-DE LA PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE HOYA DE LA PUERTA DE ESTA JURISDICCIÓN ESTÁN SOLICITANDO LA CANTIDAD DE 35 TUBOS PVC DE 2 PULGADAS Y UNA LATA DE PEGAMENTO PVC PARA HACERLE UN ANEXO AL TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DELEGA EN EL REGIDOR 1º DON GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ PARA QUE SE ENCARGUE DE LA COMPRA DE DICHO MATERIAL Y HACER ENTREGA AL PATRONATO DE LA COMUNIDAD HOYA DE LA PUERTA.-

**E.**-DE LA PRESENTADA POR LA ABOGADA NILIA RAQUEL RAMOS GONZALES EN CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA AGROEMPRESA EL PATRIMONIO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MAYCOLA YADIRA RAMÍREZ MONTES, CON DIRECCIÓN EN LA COMUNIDAD DE JUPUARE DE ESTA JURISDICCIÓN, ESTÁN SOLICITANDO SE LES OTORGUE LA LICENCIA DE EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES (ARENA, PIEDRA Y GRAVIN) Y SE LES ADJUDIQUE EL ÁREA PARA EJERCER DICHA EXPLOTACIÓN DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA EN EL RIO CANQUIGUE QUE PASA POR LA PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DENIEGA DICHA SOLICITUD BASADA EN LOS ACUERDOS MUNICIPALES DE CABILDOS ABIERTOS DONDE ESTÁN EN CONTRA DE TODA ACCIÓN EN CUANTO A LA EXTRACCIÓN DE MINERÍA.-

**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR MAYORÍA DE VOTOS ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2021, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL, UN TOTAL DE INGRESOS DE OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (

L.806,908.64) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1,488,411.55) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO; INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENDIDO A LA VISTA.-ÚNICAMENTE EL SEÑOR REGIDOR 3º DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ NO ESTUVO DE ACUERDO.-SEXTO: PUNTOS VARIOS: 1.- INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LOS MIEMBROS A LA HONORABLE CORPORACIÓN QUE INGRESÓ A LA CUENTA BANCARIA MUNICIPAL NO.07301010018453 EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021 LA CANTIDAD DE L.267,488.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021 LA CANTIDAD DE L.267,488.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) Y EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2021 LA CANTIDAD DE L.267,488.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), CORRESPONDIENTES AL 60% DE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020 HACIENDO UN TOTAL DEL 80% RECIBIDO A LA FECHA DE DICHO MES.-2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LAS RESPUESTAS DE LA SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADA AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2020 Y DEL INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN SGJD, EL CUAL SE TUVO A LA VISTA Y FUE LEÍDO DETALLADAMENTE.-3.- EL CONTADOR MUNICIPAL SOLICITA SE APRUEBE LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 5478, ORDEN DE PAGO NO.32551 DE FECHA 21/01/2021 POR LA CANTIDAD DE L.44,250.00 POR COMPRA DE 150 PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 IGG/IGM, YA QUE SE UTILIZÓ EL OBJETO DEL GASTO 42410 QUE ES PARA EQUIPO MÉDICO, SANITARIO, HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL; DEBIENDO SER EL OBJETO DEL GASTO CORRECTO EL 55110 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 5478 GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PARA QUE REALICEN LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN DEL GASTO.-4.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA REALIZAR EL RESPECTIVO TRASLADO ENTRE EL OBJETO DEL GASTO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VIDA MEJOR PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS EN EL TRIAJE POR LA EMERGENCIA COVID-19, LA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**TRANSFERENCIAS ENTRE  
CUENTAS N° 03**

TRANSFERENCIAS ENTRE OBJETOS DEL GASTO										CANTIDAD	
PR OG	SU B PR OG	PR OY	AC T	OB RA	FIN FU N	OBJ DEL GAS TO	BIP M	FUENTE/ FINANCIAM IENTO	CUENTA BANCA RIA	DESCRIPCIÓN	
									DEBITO	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	147,787.37
11	00 0	00 0	00 0	000	000 0	000 00	000	00	00	VIDA MEJOR	147,787.37
11	00 2	00 0	00 0	000	000 0	000 00	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	147,787.37
11	00 2	00 0	00 9	000	069 0	424 10	000	11-001-01- 1-20		CAMPAÑA EN EL MARCO EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	147,787.37
									CRÉDIT O	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	147,787.37
11	00 0	00 0	00 0	000	000 0	000 00	000	00	00	VIDA MEJOR	147,787.37
11	00 2	00 0	00 0	000	000 0	000 00	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	147,787.37
11	00 2	00 0	00 9	000	069 0	551 10	000	11-001-01- 1-20		CAMPAÑA EN EL MARCO EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	147,787.37

5.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: RATIFICAR QUE PARA ESTE AÑO 2021 LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE INVERSIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO CON LA ASIGNACIÓN DE L. 20,000.00 PARA CADA UNO, ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA MUNICIPAL MERARI MELISA SOTO SOLER.-6.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: MODIFICAR EL REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, EL CUAL ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ APROBADO Y RATIFICADO ESTE PUNTO.- POR TANTO: ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO DE CAJA CHICA EL QUE LITERALMENTE DICE: **ARTICULO NO. 1 CONCEPTO:** EL FONDO DE CAJA CHICA FUNCIONARA CON DINERO EN EFECTIVO, REEMBOLSABLE QUE SIRVE PARA CANCELAR OBLIGACIONES NO PREVISIBLES Y URGENTES DE VALOR REDUCIDO Y QUE NO SEAN FACTIBLES DE SATISFACER MEDIANTE LA EMISIÓN DE CHEQUES. **ARTICULO NO. 2 OBJETIVO:** EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO, REGULAR Y ESTABLECER LAS NORMAS Y LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA A FIN DE QUE ESTE CUMPLA CON EL PROPÓSITO PARA EL CUAL SE LE AUTORIZA Y ASÍ PERMITIR UN RÁPIDO Y EFICIENTE MANEJO ADMINISTRATIVO, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. **ARTICULO NO. 3 DE LOS PAGOS:** LOS PAGOS APLICABLES AL FONDO FIJO DE CAJA CHICA, SON LOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE IMPREVISIBLES Y URGENTES, EN CONSECUENCIA, SE PODRÁ UTILIZAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y OTROS PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE PREVISIBLES Y QUE NO PUEDAN PAGARSE REGULARMENTE CON CHEQUES. **ARTICULO NO. 4 DE LA CANTIDAD DE**

**PAGO DEL FONDO:** EL MONTO DE CAJA CHICA PARA REALIZAR PAGOS YA SEA PARA INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO SERÁ HASTA DE UN MONTO QUE NO EXCEDA DE L. **1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS)** EL MISMO SERÁ APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. **ARTICULO NO. 5 DE LA CUSTODIO Y MANEJO:** LA CUSTODIA Y MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA Y ÚNICA DE LA PERSONA DESIGNADA PARA EL EFECTO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, QUE SERÁ INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA O DE AQUELLAS PERSONAS QUE DESARROLLEN LABORES CONTABLES. **ARTICULO NO. 6 EN AUSENCIA:** EN CASO DE VACACIONES, ENFERMEDAD, O CUALQUIER OTRA AUSENCIA TEMPORAL JUSTIFICADA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS FONDOS, EL ALCALDE ENCARGARA SU ADMINISTRACIÓN A OTRO EMPLEADO QUE EL DESIGNE PARA LO CUAL SE SUSCRIBIRÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SE ENVIARA AL TESORERO MUNICIPAL. **ARTICULO NO. 7 DE LOS DESEMBOLSOS:** CADA DESEMBOLSO DE LA CAJA CHICA NO PODRÁ SER MAYOR DEL 25% DEL VALOR DEL FONDO, QUEDANDO PROHIBIDO EL FRAGMENTO DE LOS PAGOS CON ESE FONDO. **ARTICULO NO. 8 APLICACIÓN:** EN CASOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS (EMERGENCIAS DE SALUD), CUANDO EL VALOR A PAGAR SUPERE EL MÁXIMO AUTORIZADO, SE REALIZARÁ UNA APROBACIÓN ESCRITA POR EL ALCALDE MUNICIPAL HASTA POR UN 40% DEL VALOR DEL FONDO EXIMIENDO AL RESPONSABLE DE CAJA CHICA DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL. **ARTICULO NO. 9:** POR EXCEPCIÓN EL ALCALDE MUNICIPAL PODRÁ DISPONER SE HAGAN EROGACIONES PARA PAGO DE REFRIGERIOS Y CUANDO SE EFECTÚEN REUNIONES DE CARÁCTER OFICIAL, O CUANDO SE PRODUZCAN VISITAS DE INTERÉS PARA LA ALCALDÍA. **ARTICULO NO. 10:** CUANDO UN EMPLEADO DE LA ALCALDÍA RECIBA FONDOS DE CAJA CHICA PARA REALIZAR ALGÚN TIPO DE COMPRA, EL INTERESADO DEBE PRESENTAR AL RESPONSABLE DEL FONDO DE CAJA CHICA EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO, ENTREGANDO LAS FACTURAS CAI (AUTORIZADAS POR LA SAR SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS), ETC. ADEMÁS REINTEGRAR EL DINERO SOBRENTE, SI LO HUBIERE.-EL PLAZO DEBERÁ CONTARSE DESDE EL DÍA Y HORA EN QUE LA PERSONA RECIBIÓ DINERO DE LA CAJA CHICA.- **ARTICULO NO. 11 DE LA REPOSICIÓN DEL FONDO TRIMESTRALMENTE:** EL (LA) RESPONSABLE DE CAJA CHICA PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, SIEMPRE Y CUANDO DEPOSITE EL SALDO A LA CUENTA DE DONDE SE LE DESEMBOLSO DICHO FONDO (CUENTA CUT), UNA VEZ PRESENTANDO LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y SE ESTÉ EN PROCESO DE REALIZAR LA INFORMACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES QUE SE REALIZA TRIMESTRALMENTE. **ARTICULO NO. 12 DE LA AUTORIZACIÓN DE FONDOS:** EL TESORERO MUNICIPAL AUTORIZARA DICHA REPOSICIÓN DE FONDOS Y VERIFICARÁ LA LEGALIDAD, VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS GASTOS Y QUE CORRESPONDAN A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO Y

PROCEDERÁ A REPARAR AQUELLAS QUE SON PROCEDENTES. **ARTICULO NO. 13 DE LA RESPONSABILIDAD:** ÚNICAMENTE LA PERSONA QUE SOLICITO LOS RECURSOS DE CAJA CHICA Y QUE REALICE GASTOS INDEBIDOS SERÁ PERSONAL Y PECUNIARIAMENTE RESPONSABLE SOBRE LOS MISMOS. **ARTICULO NO. 14 DEL ARQUEO:** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR ARQUEOS DE CAJA CHICA DE FORMA PERIÓDICA Y SORPRESIVA, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. **ARTICULO NO. 15 DE LAS PROHIBICIONES:** 1) SE PROHÍBE EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS. 2) CAMBIO DE CHEQUES. 3) PRESENTAR PARA LA REPOSICIÓN O LIQUIDACIÓN DE FONDOS, DOCUMENTOS CON TACHONES, BORRONES, ENMENDADURAS, MUTILADOS, ROTOS, DETERIOROS, ETC. **ARTICULO NO. 16:** NO SE PODRÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA, SIN ANTES CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE GASTOS. **ARTICULO NO. 17: DE LA CANTIDAD POR CADA FONDO:** EL MONTO DEL FONDO DE CAJA CHICA SERÁ UN MONTO DE L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS) POR CAJA CHICA (INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO) EL MISMO SERÁ APROBADO POR LA CORPORACIÓN EN PLENO Y PODRÁ SER MODIFICADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. **ARTICULO NO. 18:** SE APRUEBA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ACUERDO A LA GESTIÓN QUE REALICEN CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN CON SOPORTE Y EL MONTO NO EXCEDA DE LA CANTIDAD MÁXIMA AUTORIZADA A PAGAR. **ARTICULO NO. 19 DISPOSICIONES GENERALES:** LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN.-7.-LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR, REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CON LOS INGRESOS DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INGRESADOS A LA CUENTA BANCARIA MUNICIPAL NO.07301010018453, EL 20% CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 Y EL 80% DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020, PROYECTOS QUE CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
INGRESOS N° 02**

<b>TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO 20% TRANSFERENCIA AGOSTO 2020 Y 80% TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE 2020)</b>				<b>1,337,441.91</b>
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FUENTE</b>		<b>MONTO</b>
<b>18.0.0.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO</b>			<b>267,488.40</b>
<b>18.1.0.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL</b>			<b>267,488.40</b>
<b>18.1.1.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			<b>267,488.40</b>
<b>18.1.1.01.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA</b>			<b>267,488.40</b>

**GOBIERNOS LOCALES**

DETALLE DE TRANSFERENCIAS			
18.1.1.01.01.00	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		267,488.40
18.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-10 -TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL-FUNCIONAMIENTO	267,488.40
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		1,069,953.51
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		1,069,953.51
22.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1,069,953.51
22.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		1,069,953.51
22.1.1.01.01.00	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		1,069,953.51
22.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-20 -TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL-INVERSIÓN	1,069,953.51

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO 20% TRANSFERENCIA AGOSTO 2020 Y 80% TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE 2020)											AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 02	CANTIDAD
PR	SUB	PR	AC	OB	FIN	OBJ	BIP	FUENTE/ FINANCI AMIENT O	CUENTA BANCARI A	DESCRIPCIÓN		
O	PRO	YOY	T	RA	FUN	DEL	M					
G	G				N	GAS						
						TO						
										<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,337,441.91</b>	
03	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	267,488.40	
			0		0	0				TESORERÍA MUNICIPAL	267,488.40	
03	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	10,000.00	
			3		0	0				JORNALES	48,000.00	
03	000	000	00	000	016	1130	000	11-001-01-1-10		ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	50,000.00	
			3		0	0				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	
03	000	000	00	000	016	2222	000	11-001-01-1-10				
			3		0	0						
03	000	000	00	000	016	2320	000	11-001-01-1-10				
			3		0	0						

										EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	
03	000	000	00	000	016	2550	000	11-001-01-1-10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	2910	000	11-001-01-1-10	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	20,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	3110	000	11-001-01-1-10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	10,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	3330	000	11-001-01-1-10	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	10,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	3440	000	11-001-01-1-10	LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE	15,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	3910	000	11-001-01-1-10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	10,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	3953	000	11-001-01-1-10	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR	50,000.00	
			3		0	0					
03	000	000	00	000	016	3960	000	11-001-01-1-10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,488.40	
			3		0	0					
11	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>534,976.75</b>
			0		0	0					
11	002	000	00	000	000	0000	000	00	00	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>176,000.00</b>
			0		0	0					
11	002	016	00	001	033	4221	125	11-001-01-1-20	COMPRA DE RETROEXCAVADORA MARCA JONH DEERE MODELO 310L PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO	176,000.00	
			0		0	0					
11	004	000	00	000	000	0000	000	00	00	<b>ATENCIÓN A LA MUJER</b>	<b>66,872.10</b>
			0		0	0					
11	004	000	00	000	089	5420	000	11-001-01-1-20	ACCIONES DE CAPACITACIÓN A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	20,061.63	
			1		0	0					
11	004	000	00	000	089	5411	000	11-001-01-1-20	APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	13,374.42	
			2		0	0					
11	004	000	00	000	089	5420	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	20,061.63	
			3		0	0					
11	004	000	00	000	089	5411	000	11-001-01-1-20	BECAS ALUMNOS DE MADRES SOLTERAS	6,687.21	
			4		0	0					
11	004	000	00	000	089	5420	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO PARA PROYECTOS OFICINA	6,687.21	
			5		0	0					

## DE LA MUJER

11	006	000	00	000	0000	000	00	00	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>100,000.00</b>
									CONSTRUCCIÓN PILA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD LAS HUERTAS	
11	006	001	00	001	069	4711	207	11-001-01-1-20		100,000.00
11	007	000	00	000	000	0000	000	00	<b>RED VIAL</b>	<b>192,104.65</b>
									CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA	
11	007	001	00	001	033	4721	208	11-001-01-1-20		132,104.65
									CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA BARRIO LAS TRES MARÍAS	
11	007	002	00	001	033	4721	209	11-001-01-1-20		60,000.00
12	000	000	00	000	000	0000	000	00	<b>TODOS POR LA PAZ</b>	<b>267,488.38</b>
12	001	000	00	000	000	0000	000	00	<b>DEPORTES</b>	<b>267,488.38</b>
									ELECTRIFICACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL COMUNIDAD JOYA DEL BLANCO (COMPRA DE MATERIALES Y PAGO MANO DE OBRA)	
12	001	004	00	001	052	4711	206	11-001-01-1-20		267,488.38
13	000	000	00	000	000	0000	000	00	<b>PRO HONDURAS</b>	<b>133,744.19</b>
13	001	000	00	000	000	0000	000	00	<b>RED VIAL</b>	<b>133,744.19</b>
									MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS TERCARIAS EN TODO EL MUNICIPIO	
13	001	001	00	000	033	2340	013	11-001-01-1-20		133,744.19
14	000	000	00	000	000	0000	000	00	<b>PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>	<b>133,744.19</b>
14	001	000	00	000	000	0000	000	00	<b>RED VIAL</b>	<b>67,685.94</b>
									CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA	
14	001	013	00	001	033	4721	208	11-001-01-1-20		67,685.94
14	003	000	00	000	000	0000	000	00	<b>INCREMENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>	<b>66,058.25</b>

14 003 005 00 001 052 4711 206 11-001-  
0 0 0 01-1-20

ELECTRIFICACIÓN DEL  
CAMPO DE FUTBOL  
COMUNIDAD JOYA DEL  
BLANCO (COMPRA DE  
MATERIALES Y PAGO  
MANO DE OBRA) 66,058.25

8.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN VISTA DE NO EXISTIR UN MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INDIQUE LOS DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CADA UNO DE LOS PUESTOS POR DEPARTAMENTOS; POR TANTO POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES EL CUAL QUEDA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA Y EL QUE CONSTA DE 40 PÁGINAS, MISMO QUE HA SIDO ENTREGADO A CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS.-**SÉPTIMO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:20 A.M SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ.-CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ.-GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS.-SAÚL PONCE GUZMÁN.-LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA.-JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

**ES CONFORME A SU ORIGINAL.**

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.





**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A FOLIO **167 AL 170 DEL TOMO 113** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°04.-** SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA ANA ROSA CÁCERES DONAIRE Y LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 3º DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ, 4º DON GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS, 6º DOÑA LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA, 8º DON JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO; FALTARON SIN EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 1º DON GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ Y EL REGIDOR 5º DON SAÚL PONCE GUZMÁN; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.- **PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA AGENDA DEL DÍA.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**CUARTO: PUNTOS VARIOS: A)-** LA DIRECTIVA DEL PATRONATO DEL BARRIO ALTOS DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD, ESTÁN NOTIFICANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE HAN ACORDADO HACER UN CAMBIO DEL TERRERO QUE LA MUNICIPALIDAD LES DEJO EN EL MISMO BARRIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE, POR EL TERRENO QUE LE CONCEDIERON EN DICHO BARRIO A LA SEÑORA WENDY ARELY FLORES CÁCERES ; YA QUE CON LAS TORMENTAS ETA E IOTA SU CASA FUE DAÑADA Y CONSIDERAN QUE ESTE TERRENO NO QUEDO ACTO PARA SER HABITADO.- LA CORPORACION MUNICIPAL DEBIDO A LO NOTIFICADO POR EL PATRONATO ALTOS DE SAN CRISTOBAL, POR UNANIMIDAD ACUERDAN DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA MENSURA DEL TERRENO QUE LE FUE CONCEDIDO A LA SEÑORA WENDY ARELY FLORES CÁCERES EN EL TOMO NO.101, ACTA NO.09, FOLIO NO. 202, EN EL DÉCIMO CUARTO PUNTO, INCISO A.-**B)-**INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LOS MIEMBROS A LA HONORABLE CORPORACIÓN QUE INGRESÓ A LA CUENTA BANCARIA MUNICIPAL NO.07301010018453 EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 LA CANTIDAD DE L.267,488.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS), CORRESPONDIENTES AL 20% DE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020, HACIENDO UN TOTAL DEL 100% RECIBIDO A LA FECHA DE DICHO MES.-C).- INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LOS MIEMBROS A LA HONORABLE CORPORACIÓN QUE INGRESÓ A LA CUENTA BANCARIA MUNICIPAL NO.07301010018453 EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 LA CANTIDAD DE L.250,657.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS) DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EN ATENCIÓN POR INSTRUCCIONES RECIBIDAS MEDIANTE MEMORANDO GA-035-2021 Y MEMORANDO GA-094-2021 CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS PARA FORTALECIMIENTO DEL TRIAJE MUNICIPAL EN CAMPAÑA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO, POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 03
TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS)			250,657.00
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		250,657.00
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		250,657.00
22.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		250,657.00
22.1.1.02.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES (SECRETARÍAS DE ESTADO, PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL)		250,657.00
22.1.1.02.01.00	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES (SECRETARÍAS DE ESTADO, PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL)		250,657.00
22.1.1.02.01.04	TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	14-012-07-1-20 -TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS- INVERSIÓN	250,657.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS										AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 03	
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS)										CANTIDAD	
PR OG	SU B PR OG	PR OY	AC T	OB RA	FIN FU N	OBJ DEL GAS TO	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENTO	CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	
										TOTAL EGRESOS	250,657.00
11	000	000	000	000	00000	00000	000	00	00	VIDA MEJOR	250,657.00

11	002	000	00	000	000	0000	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	250,657.00
			0		0	0					
11	002	000	00	000	069	5511	000	14-012-07-1-		CAMPAÑA EN EL MARCO EMERGENCIA COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	250,657.00
			9		0	0		20			

**D).**--EL SEÑOR REGIDOR CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN, YA QUE EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO, EL CENTRO DE SALUD RURAL HA PERMANECIDO CERRADO HACE UNOS MESES PORQUE LA ENFERMERA ENCARGADA DE DICHO CENTRO SE ENCUENTRA EN TRÁMITES DE SU JUBILACIÓN Y YA SE RETIRÓ POR LO QUE LOS VECINOS DE LAS ALDEAS ALEDAÑAS NO HAN ESTADO RECIBIENDO ATENCIÓN MÉDICA.-AL RESPECTO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LES INFORMA QUE ÉL YA LES HABÍA OFRECIDO EL APOYO PARA SUBSIDIAR LA ATENCIÓN DE DICHO CENTRO POR MIENTRAS EL ESTADO ASIGNARA EL PERSONAL, PERO NO HA OBTENIDO NINGUNA REACCIÓN A SU OFRECIMIENTO.-**E).**-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A REALIZAR UN AJUSTE DE LIBRETA INTERNO POR LA CANTIDAD DE L.300,000.00 DE LA LIBRETA 11-001-01-1-10 A LA LIBRETA 11-001-01-1-20 DEBIDO A QUE NO SE HA RECIBIDO TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 PARA REALIZAR PAGOS A LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE ESTA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-**QUINTO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:25 A.M SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL ANA ROSA CÁCERES DONAIRE.-CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ.-GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS.-LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA.-JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

**ES CONFORME A SU ORIGINAL.**

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

  
**MERCEDES SOTO SOLER**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINAS DE ORO, COMAYAGUA